REUNIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 05-09
8 de noviembre de 2005

La novena sesión ordinaria del año 2005 del pleno de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) se celebró a los ocho días del mes de noviembre en el salón de conferencias del Edificio de la Administración, ubicado en Altos de Balboa, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Los directivos presentes en la reunión:
DIRECTOR RICAURTE VÁSQUEZ M.
DIRECTOR ADOLFO AHUMADA
DIRECTOR ELOY ALFARO
DIRECTOR ANTONIO DOMÍNGUEZ A.
DIRECTOR GUILLERMO QUIJANO, JR.
DIRECTOR EDUARDO QUIRÓS
DIRECTOR ABEL RODRÍGUEZ C.
DIRECTOR ROBERTO R. ROY

Los oficiales administrativos:
ALBERTO ALEMÁN ZUBIETA, Administrador
MANUEL BENÍTEZ, Subadministrador Interino
DIÓGENES DE LA ROSA, Secretario
VÍCTOR DIAMOND, FISCALIZADOR GENERAL

Otros funcionarios:
JOSÉ BARRIOS NG, Director de Finanzas
ÁLVARO CABAL, Asesor Jurídico
ROSSANA CALVOSA DE FÁBREGA, Asistente del Secretario para Asuntos Jurídicos
YAMILA FERNÁNDEZ, Asistente del Secretario para Asuntos de la Junta Directiva

La reunión se inició a las 8:45 a.m. luego de comprobarse por Secretaría la existencia del quórum reglamentario.

Ítem No. 1: Aprobación del orden del día.

El SECRETARIO presentó los temas a considerar en el orden del día de siete puntos, interviniendo el PRESIDENTE para informar que debido a un compromiso, tenía que retirarse temprano razón por la cual solicitó dar prioridad a los temas que requerían decisión de la Junta Directiva, procediendo el Secretario a mencionar dichos temas y se procedió a modificar el orden del día, el cual fue aprobado con las modificaciones.

Ítem 2: Consideración del Acta de la reunión ordinaria No. 05-08 de 29 de septiembre de 2005.

El acta fue aprobada.

Ítem 3: Informe de la reunión del Comité de Asuntos Jurídicos del 20 de octubre del 2005.

a) Solicitud de aprobación de servicios especiales de asesoría jurídica en materia contractual, relacionada con la propuesta de ampliación

El director ALFARO indicó que dicha solicitud fue presentada en el Comité de Asuntos Jurídicos por tratarse de un tema de su competencia e hizo la aclaración de que el Comité no estuvo involucrado en el proceso que antecede a la aprobación de Junta Directiva, ni en el proceso de selección.

El director ALFARO mencionó que esta solicitud trata de la contratación de servicios de Asesoría Jurídica, para obtener orientación referente a los tipos y los procesos de este tipo que convienen para el proyecto de ampliación del Canal. Indicó que la idea es que la firma oriente en cuanto al proceso de selección de contratista, tipos de contratos, ventajas, desventajas y mitigación de riesgo, así como en cuanto a los términos y condiciones que cada tipo de contrato debe contener para proteger los intereses de la Autoridad. Mencionó que el Comité consideró la conveniencia de hacer la contratación, previa a la decisión referente al proyecto de ampliación y que estos servicios contribuyen a orientar y analizar los riesgos en el tema de contratación.

El director ALFARO manifestó que surgió una preocupación por parte del Comité por razón de que no fue involucrado en el proceso, entendiéndose que éste no forma parte del proceso formal de contrataciones, pero por tratarse de una contratación de firmas de abogados el Comité debió ser consultado informalmente referente a dicha contratación. Mencionó que no se conocen las razones que llevaron a la administración a realizar la selección final. Indicó que el tema del monto no fue motivo de discusión por encontrarlo razonable.

El director ROY preguntó cuál fue el proceso utilizado para la selección y si había sido descalificada alguna firma que hubiese realizado trabajos de asesoría jurídica para la Autoridad, respondiendo el director ALFARO que precisamente esa es la información que no se presentó con la solicitud original, razón por la cual el Comité solicitó un informe sobre el proceso de selección. El director ROY indicó que la firma que se seleccione va a tener que dar opiniones específicas y técnicas sobre los términos del contrato, por lo que es importante estar seguros de que la firma que se seleccione es la mejor. El director ROY preguntó si el Comité recibió el informe sobre el proceso de selección, respondiendo el director ALFARO que dicho informe se recibió posterior a la reunión del Comité.

El director DOMÍNGUEZ intervino para expresar que se está en una etapa muy importante de decisión y la Junta Directiva no puede estar ratificando decisiones ya tomadas por la administración e indicó que la Junta Directiva tiene que involucrarse más en los procesos de decisión y dejó claro que no va estar tranquilo recibiendo solo resúmenes de procesos relacionados con el área financiera. Además manifestó que no va a aceptar informes si no participa en los procesos. Entiende que la Junta directiva no esta facultada para involucrarse en los procesos de contratación pero igualmente no hay nada que le impida informarse durante el proceso. Señaló además que el mensaje que quiere transmitir es que la Junta Directiva debe involucrarse en la toma de decisión y no en la aprobación de decisiones tomadas.

El PRESIDENTE tomó la palabra para comentar que la firma que se seleccione no es la que va a trabajar con la Autoridad en materia de contratación, en caso de aprobarse el referéndum, sino que el propósito de la contratación es que realicen un análisis de las estructuras de contratos de obra civil que habitualmente se estilan para este tipo de obra; también indicó que le preocupa la redacción de los documentos presentados ya que dice "elaboración de la propuesta de ampliación del Canal" e indicó que se debe referir este trabajo al proceso de estudio y no al proyecto de ampliación, y en alguna medida indicar que una de las cosas que se están estudiando es la estructura contractual requerida para ello. Mencionó que en la forma que está redactado el punto uno da una sensación de finalidad, con la que no está de acuerdo. Señaló que hay que ser más cautelosos y considerar este tema como parte de los trabajos de estudio y menos como parte de la ejecución.

El director QUIJANO opinó que los argumentos que sean presentados por los consultores del tipo de contrato deben ser utilizados, ya que van a ser claves para la Autoridad, y la opinión que presenten va a ser la que se va a utilizar para la toma de decisión. Señaló que la confección de los contratos es otro asunto, pero la decisión de la Junta Directiva va estar basada en la información que se reciba de los consultores y también dijo estar de acuerdo con contratar abogados para que brinden asesoramiento, dejando claro que siempre que los que se elijan sean los mejores.

El SUBADMINISTRADOR mencionó que a solicitud de la Junta Directiva la administración utilizó un procedimiento en el cual la administración, en conjunto con la firma Parsons & Brickenhoff, realizó un escrutinio de las mejores firmas involucradas en mega proyectos, y sobre la base de las propuestas recibidas se identificaron las dos mejores firmas, interrumpiendo el director ROY para preguntar cómo se seleccionaron a las dos mejores, respondiendo el SUBADMINISTRADOR que no fue por precio, sino por las propuestas y las entrevistas que se realizaron.

El director ALFARO dijo estar de acuerdo con lo dicho por el PRESIDENTE, en el sentido que esta firma no va a asesorar en las contrataciones que se van a realizar, e indicó que hay que modificar los considerando de manera que transmita la realidad de que esta asesoría es previa a la formulación de la propuesta para la ampliación.

El director QUIJANO indicó que la duda que existe es el proceso que se utilizó para la escogencia de la firma, señalando el director ALFARO que esa fue la inquietud que surgió en el Comité. El director QUIJANO preguntó si se consideraron únicamente firmas norteamericanas, aclarando el licenciado CABAL que no y que la recomendada era un consorcio de firmas norteamericanas e inglesas.

El director RODRÍGUEZ mencionó que es difícil sentirse cómodo con la selección, ya que los problemas se presentarán en la ejecución de la obra.

El director ALFARO mencionó que la contratación surge por la solicitud de la Junta Directiva para ilustrarse sobre el tema y la idea de esta contratación es que esto sea hecho por una firma con experiencia.

El director RODRÍGUEZ dijo estar de acuerdo en que la Junta Directiva no se debe involucrar en el proceso de selección, pero en este caso en particular deben estar convencidos de que lo que se está haciendo es lo correcto. El director ALFARO manifestó que el Comité no ha sostenido ninguna reunión con el grupo de la administración que estuvo a cargo del proceso de selección de esta firma. El SUBADMINISTRADOR aclaró que personal de Parsons & Brickenhoff no realizó la selección de la firma, pero participó en el proceso y ayudó a escoger a la firma. El director AHUMADA preguntó si alguien en la administración puede realizar un resumen que contenga el proceso de selección de la firma.

El director AHUMADA señaló que antes de que se celebre el referéndum, la Autoridad debe estar clara sobre el tipo de contrato que se va utilizar y las dificultades que se pueden confrontar, por lo que opinó que probablemente en Panamá no se tenga la experiencia en el manejo de esta clase de obra desde el punto de vista del derecho civil contractual.

El PRESIDENTE mencionó que generalmente la administración es la que toma la decisión en todos los procesos de contrataciones y reiteró que esta contratación es únicamente un estudio para ver las modalidades de contratos. Indicó que se puede agregar cuál es el alcance del contrato, es decir, identificar los temas que deberán ser analizados, tales como el uso de la figura del arbitraje y el lugar del mismo; y la ley aplicable, siendo la aspiración de la Autoridad que se contrate bajo la ley panameña. El director ALFARO mencionó que la recomendación del Comité fue que antes de que la firma que se eligiese iniciara su labor, se realizara una reunión previa con la Junta Directiva para tratar los temas que la Junta Directiva espera que cubra el estudio.

El ADMINISTRADOR procedió a realizar un resumen sobre la selección de la firma. Indicó que las firmas seleccionadas están listadas por dos diferentes entes como las mejores firmas del mundo. Señaló que las firmas seleccionadas fueron identificadas por el American Bar Association, Internet Legal Reseach Group, Associated General Contrators of America y Martindale-Hubbel. Mencionó los criterios utilizados para la selección de las firmas, además expresó que se realizó un proceso muy detallado y un análisis muy complejo.

El director ALFARO sugirió que se incluyan algunas de las consideraciones mencionadas por el Administrador en cuanto al proceso de selección en la resolución, entre ellas las fuentes que identificaron las mejores firmas, las consideraciones en el proceso de selección y los criterios que se utilizaron para la selección.

El director DOMÍNGUEZ preguntó si existiría conflicto si un miembro de la Junta Directiva participara como oyente en un proceso de selección de contratista con el objeto de obtener información sobre el proceso y lograr claridad sobre algunos aspectos. Reiteró la solicitud de que se involucre a la Junta Directiva en los diferentes procesos y especialmente en el área financiera, e indicó que está de acuerdo en proceder a aprobar la solicitud de contratación, pero con la salvedad que en futuras ocasiones sea considerada la Junta Directiva en el proceso.

El director AHUMADA señaló que lo mencionado por el director DOMÍNGUEZ era un problema de procedimiento y manifestó que personalmente no se inclina a participar en los procesos que maneja la administración, eligiendo solo participar en la toma la decisión. Indicó que otros miembros de la Junta Directiva podrían preferir una mayor participación en cada una de las fases

previas a su presentación a la Junta Directiva, concluyendo que cada director escoge su procedimiento dependiendo de su criterio.

El director ALFARO manifestó que se siente tranquilo después de escuchar las explicaciones del ADMINISTRADOR de que el proceso se nutrió con los elementos necesarios para realizar una selección sensata. El ADMINISTRADOR indicó que el propósito de los Comités es precisamente para revisar los temas de interés y poder discutirlos de manera que, cuando vaya a ser presentado a la Junta Directiva, no provoque tanta discusión. También señaló que las opiniones de los directores de la Junta Directiva son muy valiosas. El director AHUMADA indicó que un director de la Junta Directiva debe tener la libertad de reunirse con cualquier miembro de la administración en caso de tener alguna duda sobre un tema específico. Además, sugirió que se hablara sobre el tema en una próxima reunión.

El director QUIJANO expresó que la discusión se inició por falta de conocimiento por parte de la Junta Directiva referente al proceso de selección e indicó que el ADMINISTRADOR aclaró las dudas que se tenían al respecto.

El director ALFARO procedió a recomendar la aprobación de la solicitud presentada, modificando los considerando para enriquecerlo con los elementos que describen un poco más a fondo el proceso de selección y los criterios que se utilizaron para realizar la selección.

El PRESIDENTE sometió a consideración la aprobación de la solicitud con los cambios sugeridos por los directores, la cual fue aprobada.

Ítem 4: Solicitudes del Administrador

a) Modificación al Reglamento de Contrataciones, proceso de licitación negociada de subasta en reversa

El ADMINISTRADOR procedió a dar una explicación referente a la modificación solicitada. Indicó que se realizó un plan piloto y el resultado arrojó un 11.7% de ahorro sobre el precio base para la licitación y un 15% sobre la partida de presupuestaria. Manifestó que el procedimiento ha resultado positivo por lo que se considera que debe formar parte del Reglamento de Contrataciones. El director QUIJANO preguntó si se están haciendo otros cambios al Reglamento de Contrataciones, respondiendo el ADMINISTRADOR afirmativamente. El director DOMÍNGUEZ mencionó que el Comité de Finanzas no revisó los resultados presentados, pero indicó que se podía proceder.

El FISCALIZADOR GENERAL señaló que el año pasado realizó una auditoría del proceso de subasta en reversa, en la cual indicó que debía incluirse una alternativa cuando se presentaba un solo proponente, y que las modificaciones presentadas fueron coordinadas con el Gerente de la División de Contratos. El director ROY preguntó si existe alguna forma de evitar que se presente a subasta un artículo que no tenga muchos proponentes y si hay forma de verificar si el mismo proponente está presentando más de una propuesta en la misma subasta, respondiendo el ADMINISTRADOR que el hecho que haya un solo proponente no convierte automáticamente la subasta en desierta.

El FISCALIZADOR GENERAL mencionó que se han encontrado algunas instancias en la cual un grupo económico participa con dos proponentes e indicó que esta situación se ha mencionado al Gerente de Contratos, quien ha indicado que esto no vicia el proceso si hay otros proponentes en el acto. Mencionó que el sistema de licitación por internet ha mejorado, pero el Fiscalizador General propuso que para cada proponente se tenga los nombres de los miembros de la Junta Directiva de la empresa, de manera que el sistema identifique en el caso que haya dos iguales y bloquee al proponente antes de dar el precio.

El director ALFARO mencionó que lo que se ha propuesto es que se aprueben mejoras al sistema, en el cual la Autoridad del Canal tiene un liderazgo en el país, y que contribuye a la transparencia, eficiencia y mejoramiento de precio para la Autoridad, por lo que conviene irlo afinando para hacerlo más eficiente y seguro.

El PRESIDENTE sometió a consideración la modificación al Reglamento de Contrataciones, la cual fue aprobada.

b) Incidente del 5 de septiembre del 2000, Junta de Inspectores No. 28-00

El ADMINISTRADOR procedió a dar una explicación sobre el incidente y el licenciado CABAL informó que la Autoridad realizó una oferta de transacción para finiquitar el caso, persiguiendo los mejores intereses del Canal.

El director AHUMADA mencionó que este es otro caso que la Autoridad debe estar preparada para sustentar, puesto que no está sometida a las reglas generales del Estado y, por tanto, puede transar y pagar daños por cierta cantidad de dinero. Solicitó a la administración que prepare un documento en el cual se deje claramente sustentado en qué casos y por qué razón la Autoridad del Canal aplica su ley orgánica y su reglamento y en qué casos se aplican las normas generales de la legislación panameña.

El ADMINISTRADOR mencionó que vale la pena retomar el análisis de limitar la responsabilidad de la Autoridad, con el objeto de protegerla ante un accidente que puede ser más catastrófico. El director ALFARO indicó que la Autoridad tiene la ventaja de haber tenido cierto periodo de administración eficiente del Canal, en el que se ha comprobado que no está tratando de evadir responsabilidades ni de permitir negligencia en el manejo del tránsito de barcos, por lo que hay más autoridad moral para hacer las revisiones de las bases del sistema.

El licenciado CABAL mencionó que la administración tiene preparado un proyecto para la limitación de la responsabilidad para ser presentado a la consideración del Comité de Asuntos Jurídicos.

El PRESIDENTE sometió a aprobación la autorización del pago en transacción, la cual fue aprobada.

En un tema relacionado, el PRESIDENTE preguntó el estatus del caso del Neapolis, respondiendo el licenciado CABAL que fue fallado en primera instancia asignando 60% de responsabilidad a la Autoridad y 40% al buque.

c) Solicitud de traslado de partidas por la suma de B/.4,254,000.00 destinados a cubrir el pago de premios por desempeño correspondientes al periodo de evaluación del 1 de octubre del 2004 al 30 de septiembre del 2005

El ADMINISTRADOR mencionó que por recomendación de los auditores externos y sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), se está solicitando un traslado de partidas por B/.4.2 millones en el año fiscal 2005, para lo cual el ingeniero BARRIOS realizó una pequeña explicación referente al sistema de pago de las evaluaciones de desempeño. Mencionó que los B/.4.2 millones estaba amparado en el presupuesto del año fiscal 2006, sin embargo, los auditores externos, para ceñirse a las NIF, están señalando que como el gasto está relacionado con el año fiscal 2005, tiene que estar reflejado en las operaciones del año fiscal 2005 y que con los ahorros hechos en otros rubros, hay fondos para hacer el traslado de partidas.

El director QUIJANO indicó que el año fiscal ya cerró, que este gasto es posterior al 30 de septiembre y está dentro del presupuesto del año fiscal 2006, y preguntó entonces por qué no se deja en el presupuesto del año fiscal 2006, respondiendo el ingeniero BARRIOS que las normas no lo permiten puesto que la suma es significativa. El director DOMÍNGUEZ comentó que no tiene problema con considerar el gasto en el año fiscal 2005 ya que fue el año en que se incurrió en el mismo.

El ingeniero BARRIOS mencionó que internamente cerraron los libros, pero que inició el periodo de intervención de los auditores externos, que dura aproximadamente 45 días y en el cual pueden hacerse modificaciones.

El PRESIDENTE preguntó por qué se invoca a los auditores externos para los efectos de presupuesto, que los auditores externos han solicitado que se incorpore al gasto del año fiscal 2005 los gastos relativos al premio por desempeño del año fiscal 2005 y que, en consecuencia, hay que revisar retroactivamente el presupuesto ejecutado para modificar la partida. Preguntó, entonces, por qué no va contra la utilidad, indicando el ingeniero BARRIOS que antes de ir contra la utilidad hay que realizar el traslado de partida. El PRESIDENTE manifestó no estar claro en la retroactividad del ajuste en el presupuesto, habiendo culminado el año fiscal, es decir, cómo se hace un traslado de partida después de haber cerrado el presupuesto, salvo que se hiciera el ajuste con cargo a la utilidad, sugiriendo el director DOMÍNGUEZ que si es un gasto, el mismo debe ser cargado a las partidas que lo originaron.

El PRESIDENTE mencionó que lo que le preocupa es el tema de cómo mover la partida, salvo que los premios se ajusten contra la utilidad del año.

El PRESIDENTE sometió a consideración la solicitud de traslado de partida, la cual fue aprobada.

Ítem 5: Informe de la reunión del Comité para los Permisos de Compatibilidad del día 11 de octubre del 2005

El director RODRÍGUEZ indicó que se presentaron dos solicitudes para permisos de compatibilidad. La primera es una solicitud para permiso de compatibilidad y autorización de

uso de aguas y riberas del Canal solicitado por Panama Ports Company (PPC) para el desarrollo de la etapa inicial del anteproyecto de conversión de los Muelles 7 y 8 del Puerto de Cristóbal. En esta solicitud se planteó la necesidad de que la reubicación de las oficinas de la Autoridad que están en el área solicitada fueran convenientes para ésta y que el costo de reubicación y construcción de las nuevas oficinas debía ser sufragado por Panama Ports Company. Esta solicitud fue aprobada por el Comité.

La segunda es una solicitud para permiso de compatibilidad y autorización de uso de riberas y aguas del Canal solicitado por la Autoridad de la Región Interoceánica al proyecto Fort Sherman Lodge a ser desarrollado por la empresa Colonial Tours, S.A. A este respecto indicó que la solicitud fue aprobada por el Comité.

Ítem 6: Informe de la reunión del Comité de Finanzas del día 26 de octubre del 2005

El director DOMÍNGUEZ mencionó que se revisaron las cifras finales del año fiscal 2005, previo a los ajustes mencionados por el ingeniero BARRIOS, y uno de los temas que surgen después del trimestre es el de las provisiones de la reserva del patrimonio. Manifestó que personal de la División de Presupuesto realizó los análisis pertinentes y en este trimestre solo es necesario realizar la reserva por B/.7.7 millones, basados en los ingresos totales, que indican un total para la reserva de B/.99.3 millones que corresponden a 30 días de ingresos.

El director DOMÍNGUEZ sometió a aprobación la reserva de B/.7.7 millones para el cuarto trimestre del año fiscal 2005, la cual fue aprobada.

El director DOMÍNGUEZ mencionó, en relación con la contratación con el Patronato del Museo, que se habían identificado B/.50,000.00 disponibles para completar el monto total del contrato aprobado para el año fiscal 2006.

El director DOMÍNGUEZ informó que había ocho proyectos aprobados en las vistas presupuestarias para el año fiscal 2006, cuya ejecución estaba pendiente debido a que se había solicitado información adicional. Los proyectos fueron presentados en el Comité y su ejecución fue aprobada.

Como otro tema, señaló que el Barcaza Barú realizó cinco perforaciones y voladuras, está en proceso de aceptación y el proyecto debe finalizar el 30 de noviembre. Añadió que el presupuesto tenía disponible B/.250,000.00 y el Comité le solicitó que se mantuviera dicho monto disponible hasta finalizar el periodo de prueba.

El director DOMÍNGUEZ le solicitó al ADMINISTRADOR que mostrara el derrumbe que se suscitó en Lirio.

Ítem 7: Informe del PRESIDENTE

El PRESIDENTE comentó sobre el incidente acontecido en el Centro de Acondicionamiento Físico de la Autoridad del Canal y solicitó que se realizara un análisis referente a la respuesta dada, con

el objeto evaluar si la Autoridad cuenta con la capacidad para responder adecuadamente a estos incidentes y presentar las recomendaciones conducentes.

El PRESIDENTE también ilustró a los presentes sobre la visita del PRESIDENTE de los Estados Unidos de América George Bush y reconoció la excelente labor realizada por la administración de la Autoridad del Canal.

Ítem 7: Lo que propongan los Directores

El ADMINISTRADOR solicitó una sesión únicamente con los directores de la Junta Directiva para tratar el tema laboral.

La reunión finalizó a las 11:30 a.m., y a continuación se inició la sesión con los directores sobre el tema laboral. Se decidió aprobar una bonificación especial para los trabajadores (dentro de determinadas calificaciones) a razón de 80 horas en total, en concepto de vacaciones, sólo por esta vez, en reconocimiento de los resultados obtenidos en el año fiscal por la Autoridad del Canal, tomando el dinero de la reserva hecha con anterioridad. Se sometió a votación, siendo aprobadas ambas medidas.